

Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de inclusión en las bolsas de trabajo establecido en la Base Cuarta de la Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

La Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, estableció en su Base Cuarta que las solicitudes de inclusión en las bolsas de trabajo de personal interino de los Cuerpos Generales y del Cuerpo Especial de Médicos Forenses se podrían presentar en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, únicamente por vía telemática a través de <https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/vepa/cvdigital/faces/pages/public/login/solicitud/login.xhtml>. Al publicarse la Resolución en el BOJA n.º 38, de 25 de febrero de 2026, dicho plazo de presentación de solicitudes tenía como fecha de finalización el 25 de marzo de 2026.

Debido a incidencias técnicas en la página <https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/vepa/cvdigital/faces/pages/public/login/solicitud/login.xhtml>, el 25 de marzo de 2026, mediante Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el 26 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

El día 26 de marzo de 2026 siguen existiendo incidencias técnicas que imposibilitan la presentación de las solicitudes de inclusión en las bolsas de personal interino al servicio de la Administración de Justicia, y dado que no consta fecha de resolución de dichas incidencias, añadido a los días vacacionales de Semana Santa de 2026, se hace necesaria la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo establecido en el artículo 32.1 y 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Único. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Cuarta apartado 1 de la Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía hasta el día 8 de abril de 2026 a las 14.00 horas.

Sevilla, a 26 de marzo de 2026.

